



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 019-15

Salta, 23 FEB 2015
Expediente Nº 12.343/14

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. María Fedra AIMETTA, D.N.I. Nº 24.998.202, solicita adscripción como Profesional, en la asignatura "COMUNICACION EN NUTRICION " de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, eleva las presentes a la docente responsable a fin de emitir informe sobre la situación de la mencionada profesional.

Que a Fs. 2, la Prof Raquel Rodriguez docente responsable de dicha asignatura informa que la Lic. Aimetta tiene cargo docente en la Facultad de Humanidades.

Que mediante Resolución CD Nº 091/07, se incorpora a la Resolución Interna Nº 031/97 y modificatoria "Procedimiento sobre adscripciones a Cátedras, punto II dice : "El objetivo específico de las adscripciones será que el profesional adscrito logre: Inserción en los equipos docentes de las distintas cátedras. Adquirir conocimientos y experiencias de las actividades docentes"

Que del análisis curricular, la postulante tiene cargo docente como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva en la asignatura Comprensión y Producción de Texto de la Carrera de Comunicación en la Facultad de Humanidades.

Que el Artículo 47 del Estatuto expresa; "Son Graduados quienes han concluido una carrera universitaria de grado y recibido el correspondiente título de cualquier Universidad del país con denominación igual o equivalente a alguno de los que otorga la Universidad Nacional de Salta, que se encuentren inscriptos en el padrón de graduados de cada Facultad, siempre que acrediten un período de residencia en la Provincia no menor de dos años y no tengan relación de dependencia con la Universidad".

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Reglamento e Interpretación y de Docencia, Investigación y Disciplina

25
/



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

019-15

Salta,
Expediente N° 12.343/14

en despacho N° 63/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/14 del 25/11/14)

RESUELVE :

AARTICULO 2°.- No hacer lugar a la solicitud de la Lic. María Fedra AIMETTA, D.N.I. N° 24.998.202, como Profesional Adscripta de la asignatura "Comunicación en Nutrición", de la Carrera de Nutrición

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, a la interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dpto. Docencia- de esta Facultad.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA




Lic. MARIELA PASCARONI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA